

DECRETO N° 1080

NEUQUÉN, 05 SEP 2003

El Registro N° 0713/03 de la Dirección de Despacho -S. de G. y A. S.-, y la Nota N° 082/03 del Programa de Obras de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se informa que el señor CASTILLO ERNESTO, L.P. N° 41786, no se ha presentado a prestar servicios a su lugar de trabajo;

Que el señor Subsecretario de Acción Social, mediante Nota N° 250/03, solicita se rescinda el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con el señor CASTILLO ERNESTO EDGAR, por no haberse presentado a cumplir las funciones para las que fuera asignado en el Programa de Obras de Infraestructura de esa Subsecretaría;

Que por Informe N° 677/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal que rescinda con efectividad al día 08-08-03, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor ERNESTO EDGAR CASTILLO, L.P. N° 41786 (Grupo 02), D.N.I. N° 17.140.716, Clase 1965, Categoría 12, en aplicación de la Cláusula 8ª) del Contrato que fuera aprobado por Decreto N° 0942/03, atento a lo requerido por la Subsecretaría de Acción Social, y en función de no encontrarse dicho contrato sellado legalmente por incomparecencia del señor CASTILLO;

Que el nombrado dependía del Programa de Obras de Infraestructura de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al día 08-08-03, el Contrato de ----- Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **ERNESTO EDGAR CASTILLO, L.P. N° 41786 (Grupo 02), D.N.I. N° 17.140.716, Clase 1965, Categoría 12**, en aplicación de la Cláusula 8ª) del Contrato que fuera aprobado por Decreto N° 0942/03, quien dependía del

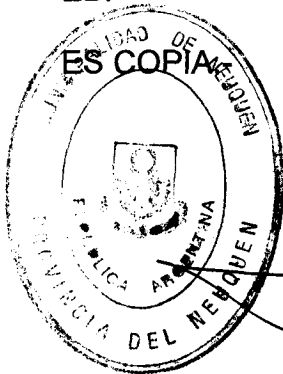

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Programa de Obras de Infraestructura de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, atento lo solicitado por la Subsecretaría precitada y en función de no encontrarse dicho contrato sellado legalmente por incomparecencia del señor CASTILLO; según lo solicitado por Informe N° 677/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1430
Fecha: 11/09/03

108003